



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2021
TR. N° 0423-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0423-2021-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2021.
CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 215°: *“Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia con goce de haber, para su capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 561° que: *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución N° 237-FA-2021, de fecha 23 de julio de 2021, la Facultad de Agronomía autoriza la Licencia con Goce de Haber por Capacitación al Mg.Sc. Luis Miguel Cruces Navarro, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académica de Entomología, con la finalidad de culminar la redacción de su tesis conducente a la obtención del Doctorado en Bioscience Engineering: Agriculture en la Universidad de Gante, Bélgica, a partir del 01 de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2022; Que, mediante Dictamen N° 164-2021-CD-UNALM, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la Licencia con Goce de Haber del Mg.Sc. Luis Miguel Cruces Navarro, a partir del 01 de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2022; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 164-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución N° 237-FA-2021 de la Facultad de Agronomía, aprobando la licencia con goce de haber, por capacitación, del Mg.Sc. Luis Miguel Cruces Navarro, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académica de Entomología, con la finalidad de culminar la redacción de su tesis conducente a la obtención del Doctorado en Bioscience Engineering: Agriculture en la Universidad de Gante, Bélgica, a partir del 01 de noviembre de 2021 al 30 de abril de 2022. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,FACULTAD